

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 42/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias, Comisiones Evaluadoras de Magistrados, Jurys de Enjuiciamiento, actividades en cumplimiento de funciones Institucionales, en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas como Consejero y en representación del organismo, el servicio técnico realizado en el Taller Garcia Hugo; en el marco de la Sesión Ordinaria en Comodoro Rivadavia y la invitación a la cena de los Juristas Dra. Silvia Alonso y Dr Maximiliano Breide Obeid.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

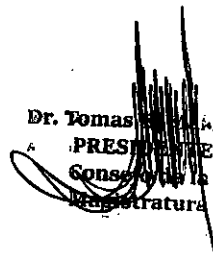
1º) Autorizar el reintegro por el servicio técnico del Taller Hugo Garcia de la ciudad de Sarmiento, realizado por el Consejero Dr. Tomas Malerba en razón de la utilización de su vehículo particular en cumplimiento de funciones Institucionales para el Organismo, y por la invitación a la cena de los Juristas Dra. Silvia Alonso y Dr. Maximiliano Breide Obeid.

2º) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830003431002457020017, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 05 de setiembre de 2023


NANCY VERONICA SANDOVÁL
SECRETARIA


Dr. Tomas Malerba
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

